

**Bases de la Convocatoria 2021:**

## **Horas de Liberación para Investigar: Plan Ranking y Plan Headhunter**

### **1. Objetivo y requisitos**

Esta convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de asignación de dedicación horaria a la investigación, para impulsar la actividad investigadora del PDI de UNIR a través de dos planes: Ranking, para Investigadores Productivos; y Headhunter, de Consolidación de Investigadores. El Plan Ranking pretende dar continuidad a las tareas de investigación de los profesores de UNIR que hayan obtenido más y mejores resultados de calidad. El Plan Headhunter quiere ofrecer la posibilidad de una inicial dedicación a las tareas de investigación para quienes tienen una dedicación más intensa a la docencia hasta ahora.

Podrán concurrir a esta convocatoria los profesores indefinidos de UNIR con dedicación a tiempo completo en el momento de presentar la solicitud, así como aquellos que no cuenten con un contrato de tipo indefinido, pero estén acreditados en la figura de Profesor Titular de Universidad y cuenten con dedicación completa.

### **2. Procedimiento y plazos**

El plazo para la formalización de solicitudes está abierto desde el 8 de febrero al 19 de marzo de 2021.

Para realizar el trámite se utilizará el siguiente **FORMULARIO ONLINE**

Los méritos se evaluarán exclusivamente a través de los perfiles académicos de cada investigador: como mínimo **ORCID, Google Scholar y Publons<sup>1</sup>**.

### **3. Plan Headhunter: Consolidación de investigadores**

Este plan se propone identificar el PDI con potencial investigador pero cuya producción científica se ha visto reducida por su dedicación preferente y casi exclusiva a tareas docentes en UNIR.

Los interesados deberán aportar los enlaces a sus perfiles académicos y un listado adicional de **solo 10** resultados publicados entre 2011 y 2020 (ambos incluidos), de entre las cuales deberán señalar además sus cinco publicaciones más relevantes.

---

<sup>1</sup> Los candidatos que deseen solicitar apoyo para crear/actualizar sus perfiles pueden dirigirse a [perfiles@unir.net](mailto:perfiles@unir.net)

Los resultados se baremarán de acuerdo a los criterios de la Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI):

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-53](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-53)

#### **4. Plan Ranking: Investigadores productivos**

Para ser evaluado en este plan, los profesores, además estar contratados por UNIR a tiempo completo, de forma indefinida, deben contar con un sexenio “vivo”, es decir haber recibido una evaluación positiva de actividad investigadora hace menos de seis años y que en el momento presente se encuentre completando un período de otros seis años.

Los profesores que por sus circunstancias laborales no hayan podido solicitar nunca la evaluación de sexenios podrán presentar un listado de cinco resultados, publicados en los últimos seis años y que cumplan con los requisitos del respectivo comité de la CNEAI, según lo dispuesto en su resolución de 30 de octubre de 2020

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-53](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-53)

En este Plan solo se valorarán los resultados de investigación publicados en 2018, 2019 y 2020. La baremación se realizará a partir de los méritos considerados “preferentes” por la CNEAI en cada área de conocimiento. Del mismo modo, dentro de cada área tendrá preferencia los artículos JCR sobre los Scopus, y dentro de cada base índice, se dará preferencia a los cuartiles más elevados.

Los interesados deberán aportar los enlaces a sus perfiles académicos.

#### **5. Evaluación y Resolución**

La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación que será designada por el Vicerrector de Investigación. El resultado del proceso de selección se publicará en la en la web del Vicerrectorado de Investigación y se comunicará personalmente a los interesados.

La asignación del área de conocimiento y sus correspondientes criterios se hará atendiendo al área del último sexenio concedido al solicitante o bien a su última acreditación obtenida. El solicitante podrá requerir un cambio de área siempre y cuando esté debidamente argumentado. En estos casos, la Comisión podrá asignar el área al solicitante a tenor de sus publicaciones. La dedicación final a la investigación en cada caso se acordará con el Decanato de la Facultad correspondiente y el Vicerrectorado de Investigación.

En Logroño, 8 de febrero de 2021

D. Julio Montero Díaz  
Vicerrector de Investigación UNIR